

CUT: 31560-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0129-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 15 de mayo de 2024

PERMISO DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	31560-2024	Fecha	22 de febrero de 2024		
Nombre solicitante	DIAZ CHAVEZ, JORGE JUAN				
Derecho uso de agua primigenio	RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0054-2011-ANA-ALA.CHICAMA				
Titular	RODRIGUEZ ALZA, MIGUEL AN	IGEL			

De conformidad con el Informe Técnico Nº 0059-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/MACC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 31560-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir el PERMISO de uso de agua Superficial con Resolución Administrativa N° 0054-2011-ANA-ALA.CHICAMA, de fecha 04/04/2011, otorgada a favor de **RODRIGUEZ ALZA, MIGUEL ANGEL**, respecto a la unidad operativa Código 00492, LA GARITA.

Artículo 2º.-

Otorgar PERMISO de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de **HUGO DIAZ** con Carnet extranjería X3938400, conforme al detalle siguiente:

//....

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Código 00492, LA GARITA			
Área (ha)	Total	4.30000	Bajo riego	4.30000
	Dpto.	La Libertad		
Ubicación Política	Prov.	Ascope		
	Dist.	Razuri		
5 1.4 5 1	AAA	HUARMEY CHICAMA		
Ambito Administrativo	ALA	CHICAMA		
,	Junta	Sector Hidráulico Menor Chicama		
Organización de Usuarios	Comisión	Subsector Hidráulico La Pampa		
Bloque Riego	PCHC-1301-B18 LA RUEDA - CARRETERA IV - LA GARITA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 679939.00 / Norte: 9144124.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Filtración EL PUQUIO	
Punto captación WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 691940.00 / Norte: 9140300		

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta PERMISO el procedimiento será resuelto por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo CLGG/macc